



Nueve de noviembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00285-00**

En el proceso especial de fuero sindical, promovido por BIMBO DE COLOMBIA S.A. contra MARIO ALONSO AGUILAR GRAJALES, en los términos del poder conferido por el demandado, se le reconoce personería a la abogada titulada LUCY ESPERANZA DIAZ HERNANDEZ, portadora de la T.P. No. 183.396 del C. S. de la J., para representar sus intereses, por cumplir los presupuestos del artículo 74 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Así mismo, en virtud a la solicitud de aplazamiento de la diligencia prevista para el 10 de noviembre de 2023 elevada por las apoderadas judiciales de ambas partes quienes informan que para la misma fecha se encuentra programada audiencia ante el Ministerio de Trabajo, en la cual se encuentran dirimiendo entre otras controversias la que en esta ocasión ocupa la atención del despacho, se accede a la misma fijando como nueva fecha para ello el día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19826882>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2023-00285-00

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 180 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de noviembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a26fed7213844b4981489abbf73182aa0ead070be69454af103bcff7214a9a**

Documento generado en 09/11/2023 02:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>